



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de protección de los Consumidores y Usuarios frente al COVID-19 durante el desconfinamineto**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Madrid, 04 de mayo de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

Fdo.: Carmen RIOLOBOS REGADERA
DIPUTADA

Fdo.: Ana PASTOR JULIAN
DIPUTADA

Fdo.: José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO
DIPUTADO

Fdo.: Elena CASTILLO LÓPEZ
DIPUTADA

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

C.DIP 25980 04/05/2020 14:11

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fracaso del Gobierno frente a su responsabilidad de proteger la salud y la vida de los españoles ha sido estrepitoso. Primero, negó la gravedad de la epidemia del COVID-19 y después no tomó las medidas de precaución y aprovisionamiento de productos sanitarios, medicamentos y test diagnósticos necesarias. Ante la posibilidad cierta de un inminente colapso del Sistema Nacional de Salud, el Gobierno impuso el confinamiento de la población general el 14 de marzo.

En este contexto de confinamiento, tras tres ciclos de cuarentena y a pesar de las medidas de distanciamiento social, la cifra de personas fallecidas y contagiadas sigue creciendo. Hasta hoy hay (oficialmente) más de 24.000 fallecidos, más de 225.000 enfermos y más de 37.000 sanitarios contagiados, unas cifras escalofrantes.

La limitación de la libertad de circulación por las vías públicas o espacios de uso público estableció una serie de excepciones. Entre otras, las salidas para la adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad, así como para acudir a los bancos. Pese a ello, el Gobierno no fijó unas normas y protocolos de autoprotección y protección para los consumidores y usuarios, ni tampoco medias concretas para los establecimientos comerciales que hayan permanecido abiertos.

Según la mayoría de los estudios epidemiológicos, entre los consumidores y usuarios y los trabajadores que prestan los servicios esenciales puede haber un número significativo (que estaría entre el 5 y 15 por ciento) de portadores asintomáticos del virus o en los días previos a los síntomas.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Estos portadores desconocen su infección, pero han desarrollado una carga viral suficiente como para ser fuentes de contagio y transmisión del virus. La identificación de los portadores del COVID-19 y la reducción del riesgo de contagio por parte de estos portadores sanos y asintomáticos sólo es posible mediante la realización de tests masivos a la población, así como mediante la implantación de medidas precisas de protección individual como mascarillas, guantes, gafas y geles desinfectantes.

El Gobierno anunció el 28 de abril un plan de desconfinamiento que, lógicamente, va a incrementar la movilidad de los consumidores y usuarios y el número de establecimientos comerciales a los que puedan acceder. Esto multiplicará las interacciones personales con posibles portadores asintomáticos y con fómites contaminados con el coronavirus.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir un Plan de Protección de Consumidores y Usuarios frente al COVID-19 específico dentro de su Plan de Desconfinamiento que incluya:

- *Medidas específicas de protección personal para los portadores asintomáticos.*
- *Garantía de abastecimiento, distribución y venta de equipos de protección individual (tales como mascarillas, guantes, gafas y geles desinfectantes) para el uso tanto de los usuarios y consumidores como de los trabajadores de los locales comerciales y de los almacenes logísticos.*
- *Medidas específicas de protección, higiene y desinfección de locales comerciales y de almacenes logísticos.*
- *Medidas concretas de limitación de aforo de los locales comerciales que aseguren el distanciamiento social requerido.*